

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

556 *WILSON WALTON INTERNATIONAL, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social para la compensación de pérdidas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de "WILSON WALTON INTERNATIONAL, S.A.", reunida con carácter de universal el pasado 30 de mayo de 2016 adoptó, por unanimidad, previa compensación parcial de pérdidas con cargo a reservas, el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía con la finalidad de compensar pérdidas mediante la amortización de las acciones de la Sociedad y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

El importe de la reducción asciende a 423.242,23 euros, por lo que el capital social pasará de 651.532,08 euros a 228.289,85 euros. La reducción se efectuará mediante la amortización de 70.423 acciones de 6,01 euros valor nominal cada una de ellas. La finalidad de la reducción de capital es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio contable. De conformidad con el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital toma como referencia el balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2015, el cual fue sometido a la verificación de la sociedad auditora de cuentas FEDATA Auditores, S.L., y fue aprobado, por unanimidad, por la citada Junta General. Dicho balance y el informe del auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

En virtud del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital puesto que se hace con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad.

Madrid, 21 de diciembre de 2016.- El Administrador Único, Valentín Oliver Jiménez González.

ID: A170007189-1